

DECRETO./ Teniendo conocimiento de **LA PROPUESTA PARA EXCLUIR LICITADOR EN CONTRATO DE SUMINISTRO**, que presenta la Mesa de Contratación al Órgano de Contratación, del siguiente tenor literal:

*“Visto el procedimiento para la adjudicación por tramitación electrónica, mediante procedimiento abierto, trámite ordinario y no sujeto a regulación armonizada del contrato denominado, **SUMINISTRO POR LOTES DE TROFEOS DEPORTIVOS, PLACAS Y MEDALLAS DE AGRADECIMIENTO Y PREMIACIÓN PARA LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**, aprobado por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública número 11704/2018, de fecha 4 de octubre de 2018, por importe de licitación para los dos lotes y por el periodo inicial (2 años) de 41.322,32 euros, más 8.677,68 euros en concepto de 21 % de I. V. A., lo que hace un total ascendente a 50.000,00 euros, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 10 de octubre de 2018.*

CONSIDERANDO que en fecha de 5 de noviembre de 2018, se celebró la sesión electrónica de la **Mesa de Contratación para la Apertura y Calificación administrativa** presentada por los licitadores en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y se apreció que la empresa **ARTÍCULOS MARTÍNEZ, S.L.** (C.I.F.: B-99205494) presentaba 2 ofertas:

ARTÍCULOS MARTÍNEZ S.L. (C.I.F.:B99205494) Fecha de presentación: 25 de octubre de 2018, 19:13:07
--

ARTÍCULOS MARTÍNEZ S.L. (C.I.F.:B99205494) Fecha de presentación: 24 de octubre de 2018, 19:52:28
--

CONSIDERANDO que en el apartado 27.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente contrato, establece entre otros extremos lo siguiente:

“27.1. Presentación de las proposiciones. Artículo 139 LCSP.

Cada licitador deberá presentar una única proposición, (artículo 139.3 LCSP). La contravención de esta prohibición dará lugar a la inadmisión de todas las proposiciones incurso en duplicidad.”

RESULTANDO que en el Acta emitida correspondiente a la citada sesión de la Mesa consta literalmente lo siguiente:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	04-02-2019 12:55:56



“Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la Mesa concluye lo siguiente (...):

Proposiciones excluidas:

<u>Nº</u>	<u>Titular</u>	<u>Motivo</u>
1	ARTÍCULOS MARTÍNEZ S.L. (C.I.F.:B99205494)	Por duplicidad de la oferta
2	ARTÍCULOS MARTÍNEZ S.L. (C.I.F.:B99205494)	Por duplicidad de la oferta

Por todo lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 150 de la LCSP y Art. 27 del PCAP, ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación, en beneficio y defensa de los intereses municipales, **la Mesa de Contratación**, por unanimidad, acuerda **PROPONER** al Órgano de Contratación, se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- EXCLUIR la proposición presentada por la entidad ARTÍCULOS MARTÍNEZ, S.L., del procedimiento para la licitación del contrato denominado, SUMINISTRO POR LOTES DE TROFEOS DEPORTIVOS, PLACAS Y MEDALLAS DE AGRADECIMIENTO Y PREMIACIÓN PARA LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, por duplicidad de la oferta.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a la entidad ARTÍCULOS MARTÍNEZ, S.L., este Acuerdo.

TERCERO.- Que se proceda a continuar con los trámites administrativos necesarios para el buen fin de este Procedimiento de contratación.”

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente y en virtud del punto 8º.- de la Junta de Gobierno Local de 04 de septiembre de 2017, en delegación de competencias,

HE RESUELTO

PRIMERO.- EXCLUIR la proposición presentada por la entidad ARTÍCULOS MARTÍNEZ, S.L., del procedimiento para la licitación del contrato denominado, SUMINISTRO POR LOTES DE TROFEOS DEPORTIVOS, PLACAS Y MEDALLAS DE AGRADECIMIENTO Y PREMIACIÓN PARA LA

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	04-02-2019 12:55:56



**DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARBELLA, por duplicidad de la oferta.**

**SEGUNDO.- NOTIFICAR a la entidad ARTÍCULOS MARTÍNEZ, S.L., este
Acuerdo.**

TERCERO.- Que se proceda a continuar con los trámites administrativos necesarios
para el buen fin de este Procedimiento de contratación.

CUARTO.- DAR CUENTA de este Decreto a la Junta de Gobierno Local.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL - CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL	04-02-2019 12:55:56